

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Emergencia por las lluvias intensas ocurridas los días 7 y 8 de septiembre de 2005 y sus efectos en diversos municipios del Estado de Veracruz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; numerales 19 y 20 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes; y el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente (Lineamientos), y

CONSIDERANDO

Que el C. Gobernador del Estado de Veracruz, mediante oficio número 616/2005 de fecha 8 de septiembre del año en curso, solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación General de Protección Civil, la emisión de la Declaratoria de Emergencia, para los municipios de Otatitlán, Tres Valles, Tuxtilla, San Juan Evangelista, Soconusco, Mecayapan, Oteapan, Pajapan, Soteapan, Tatahuicapan, Zaragoza, Uxpanapa, Agua Dulce, Coatzacoalcos, Las Choapas, Moloacan, Nanchital de Lázaro Cárdenas, Jalacingo, Tlalixcoyan, Pánuco, Medellín de Bravo e Ixhuatlán de Madero, por la presencia de lluvias intensas.

Que mediante oficio número CGPC/1175/2005 de fecha 9 de septiembre de 2005, la Coordinación General de Protección Civil, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva solicitó la opinión del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), respecto de la procedencia de la misma.

Que el CENAPRED, mediante oficio número HOO-D.G./705/2005 de fecha 9 de septiembre de 2005, envió a esta Coordinación General la Notificación Técnica número 05-29 que sirve de sustento para emitir la presente declaratoria de emergencia, en la cual informó lo siguiente: Con base en la información proporcionada por el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), y del Centro Nacional de Comunicaciones se registraron lluvias intensas los días 7 y 8 de septiembre en algunas zonas del Estado de Veracruz, provocando daños a la población en los municipios de Jalacingo, Las Choapas, Medellín de Bravo, Tlalixcoyan, Tres Valles, Tuxtilla y Uxpanapa, por lo que recomendó declararlos en emergencia.

Que con fecha 9 de septiembre de 2005, se emitió Boletín de Prensa número 206/05, mediante el cual la Coordinación General de Protección Civil declara en emergencia a los municipios citados en el párrafo anterior, afectados por lluvias intensas ocurridas los días 7 y 8 de septiembre, con lo que se activan los recursos del Fondo Revolvente del FONDEN para dar atención inmediata a la población damnificada.

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 9, fracción V de los Lineamientos, se procede en este acto a publicar en el Diario Oficial de la Federación, la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LAS LLUVIAS INTENSAS OCURRIDAS LOS DIAS 7 Y 8 DE SEPTIEMBRE DE 2005 Y SUS EFECTOS EN LOS DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACION:

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los municipios de Jalacingo, Las Choapas, Medellín de Bravo, Tlalixcoyan, Tres Valles, Tuxtilla y Uxpanapa del Estado de Veracruz.

Artículo 2o.- La presente se expide para acceder a los recursos del Fondo Revolvente del FONDEN que la Secretaría de Gobernación tiene asignado para el año 2005.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los Lineamientos y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

México, Distrito Federal, a trece de septiembre de dos mil cinco.- La Coordinadora General de Protección Civil, **María del Carmen Segura Rangel**.- Rúbrica.